

Vigente op 15104
17/08/2016

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica. **OTROSÍ:**
Acompaña documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Eduardo Guerra Bahamondes, cédula de identidad número 10.488.026-6, Subgerente Unidad de Normativa y Diseño de la Red y **Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Subgerente Unidad de Gestión de Activos, ambos en representación de **Empresa Eléctrica de Iquique S.A.**, RUT N° 96.541.870-9, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5561 piso 15, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalamos:

Que por medio de este acto solicitamos concesión definitiva para que Empresa Eléctrica de Iquique S.A. establezca, opere y explote la instalación de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describe en el número 2 siguiente; ubicada en la Región de Tarapacá, provincia de Tamarugal, comuna de Huara, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

1. **Clase de concesión que se solicita.**

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

2. **Planos generales y memorias explicativas.**

La instalación correspondiente a esta solicitud, se emplaza en la forma que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	PLANO N°	PRESUPUESTO
CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN SING SECTOR BAJO TARAPACÁ HUARA	ZC-002-030/2004, 25 láminas	\$ 149.660.885.

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 149.660.885.- pesos, de fecha 1 de junio de 2016.

Se adjunta a la presente solicitud la memoria explicativa, el presupuesto y el plano relativo al proyecto indicado anteriormente.

3. **Ubicación de las obras.**

La instalación de distribución producto de la solicitud de concesión ocupa bienes nacionales de uso público en su recorrido y un predio fiscal, el cual se individualiza a continuación:

PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	FOJAS	NÚMERO	AÑO	CBR	N° PLANO SERVIDUMBRE	COMUNA CBR	LONG. ATRAVIESO (M)	SUP. AFECTADA (M ²)
Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales	S/N	1396	1366	1983	Pozo Almonte	ZC-002-040/2004	Pozo Almonte	3.862	42.477,91

Respecto a lo anterior, solicitamos que se impongan las servidumbres legales respectivas sobre el predio antes señalado. Para lo anterior adjuntamos plano especial de servidumbres indicado precedentemente.

Cabe hacer presente que la obra de electrificación producto de la solicitud de concesión, nace de una línea de media tensión existente la cual está amparada bajo el decreto de concesión N° 251, de fecha 04 de noviembre de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, perteneciente a la Empresa Eléctrica de Iquique S.A. De esta forma la línea tiene sus inicios dentro de la zona de concesión otorgada y se extiende fuera de ésta, motivando la presentación de la solicitud de concesión. ✓

4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de la obra, atendido a que ésta fue establecida, según consta en la carta que se indica a continuación, la cual señala la fecha de establecimiento de la obra: ✓

NOMBRE PROYECTO	N° CARTA COMUNICACIÓN FECHA ESTABLECIMIENTO DE OBRAS	FECHA CARTA
CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN SING SECTOR BAJO TARAPACÁ HUARA ✓	486/2016 ✓	16/06/2016 ✓

5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

La instalación singularizada en esta solicitud afectará una línea de alta tensión de 110 kV existente perteneciente a la Empresa EDELNOR, para lo cual se describe en el plano respectivo, el cruce entre las líneas, dando cumplimiento a lo estipulado en las normas NSEG 5 E.n. 71 y NSEG 6 E.n. 71.

6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido. ✓

7. Zona de Concesión

La zona de concesión que se solicita está determinada de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 30º de la Ley General de Servicios Eléctricos, contemplando una franja de 100 metros circundantes a la línea singularizada en la presente solicitud de concesión, la cual queda ilustrada en el plano ZC-ELIQA-IGM 1, de nombre "PLANO ZONA DE CONCESIÓN CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN SING SECTOR BAJO TARAPACÁ HUARA", que se adjunta.

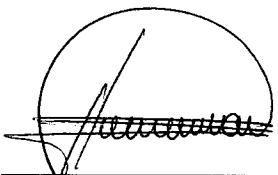
La zona de concesión solicitada se superpone con una zona ya otorgada a Empresa Eléctrica de Iquique S.A., mediante Decreto Supremo N° 251, de fecha 4 de noviembre de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Esta superposición tiene como finalidad simplificar la definición de la nueva poligonal. ✓

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicitamos a la Excelentísima Señora Presidenta de la República: Otorgar a Empresa Eléctrica de Iquique S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar la instalación eléctrica correspondiente a la obra singularizada en la presente solicitud. ✓

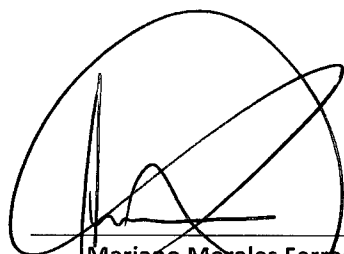
OTROSÍ: Pedimos a la Excelentísima Señora Presidenta de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad. ✓
- b) Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio. ✓
- c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, de fecha 09 de junio de 2016. ✓
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 9 de noviembre de 1988, otorgada en la notaría de don Vicente Castillo Fernandez, donde constan los Estatutos de la sociedad. ✓
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 7 de abril de 1989, acta de la primera junta de accionistas de la Empresa Eléctrica de Iquique S.A. donde se hace el cambio en el nombre de fantasía de la empresa.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 19 de junio de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de don Eduardo Guerra Bahamondes y de don Mariano Morales Ferrada. ✓
- g) Anexo A, correspondiente a la memoria explicativa y el presupuesto de la obra.
- h) Anexo B, correspondiente al cálculo de la faja de seguridad de la línea. ✓
- i) Copia de la carta 486/2016, de fecha 16 de junio de 2016, la cual indica las fechas de establecimiento de las obras relativas a la solicitud de concesión en comento.



Eduardo Guerra Bahamondes
SUBGERENTE UNIDAD NORMATIVA
Y DISEÑO DE LA RED
EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.


ACD/mdo



Mariano Morales Ferrada
SUBGERENTE UNIDAD
GESTIÓN DE ACTIVOS
EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.